

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Instituto Nacional de la Juventud

Inscripción en el Consejo de la Sociedad Civil de INJUV

Última actualización: 07 enero, 2020

Descripción

Permite inscribir una **organización sin fines de lucro** en el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), mecanismo de **participación ciudadana** en cuanto a **políticas relacionadas con la juventud**. La inscripción también otorga el derecho a participar en las elecciones del INJUV.

Obtenga más información.

Postulación: finalizó el 3 de mayo de 2019.

¿A quién está dirigido?

Organizaciones sin fines de lucro relacionadas con la temática juvenil de manera transversal (jovenes de entre 15 y 29 años de edad), que:

- Cuenten con vigencia al día.
- Se hayan constituido antes de su inscripción en el registro de organizaciones.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de vigencia de la organización sin fines de lucro.
- Estatutos de la organización.
- Carta de voluntad (para participar de las elecciones).



No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Dos años.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Haga clic en "ir al trámite el línea".
- 3. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "inscripción de candidato".
- 4. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "enviar".
- 5. Como resultado del trámite, habrá enviado el formulario de inscripción para participar en el Consejo de la Sociedad Civil de INJUV.

Link de trámite en línea:

https://test.chileatiende.cl/fichas/38905-inscripcion-en-el-consejo-de-la-sociedad-civil-de-injuv